



# **FUNDACION TALLER DE ANIK**

**INFORME DE GESTION AÑO 2019**

# **Informe de gestión de la operación a Diciembre 31 de 2019.**

En cumplimiento a los estatutos de la Fundación Taller de Anik y de conformidad con las normas legales vigentes, presento al Consejo Directivo, este informe, en donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas a Diciembre 31 de 2019.

## **Introducción**

Con la pasión y el deseo de crear, desarrollar, financiar y apoyar programas sobre diferentes actividades educativas, un grupo de socios fundadores lideran programas relacionados con la atención integral de la primera infancia, la cultura, la danza y el teatro a los niños y niñas de la comunidad en la ciudad de Cali.

## **Creación**

La entidad, nace jurídicamente por medio del Resolución No. 000287 de fecha 05 del mes de Mayo de 1993, reconocida con Personería Jurídica del Departamento Administrativo Jurídico División Asuntos Delegados de la Nación Gobernación del Valle. Con inscripción y registro como entidad sin ánimo de lucro, en la cámara de comercio de la ciudad de Cali el día 15 de junio de 1.999, bajo el número 3526 del Libro I. Nuestra entidad se encuentra denominada con la razón social "FUNDACION TALLER DE ANIK" y la sigla "Funtanik", con número de Nit asignado 800.202.797-0, la cual se encuentra ubicada en la calle 22A 121B-07, del barrio Pance, de la ciudad de Cali, desarrollando actividades en local no propio, el cual es arrendado.

Inicialmente en su creación, fueron tomadas como actividades adscritas dentro de su objeto social, algunas que para el año 2017 de acuerdo con la exigencia normativa, con el fin de solicitar ante la Dian la actualización de permanencia, se modificaron y ampliaron las diferentes actividades dentro de su objeto social que dan cuenta de las actividades meritorias que son de interés general y de acceso a la comunidad, y que ni sus aportes sean reembolsables, que ni sus excedentes sean distribuidos bajo ninguna

modalidad, cualquiera sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación. Actividades como las siguientes:

- **OBJETO: Funtanik**, es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida para crear y apoyar la realización de diversas actividades meritorias, como las siguientes: 1) Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades educativas relacionadas con la educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia. 2). Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades educativas relacionadas con la educación formal, específicamente al nivel preescolar. 3). Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades culturales, artísticas y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural. 4). Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades de desarrollo social, como las siguientes: a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como víctimas del conflicto, población desmovilizada, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otros. b) Protección, asistencia, desarrollo y promoción de la transparencia, al control social, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. c) Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades de conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. d) Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades deportivas dentro del campo aficionado e) Promoción y apoyo a otras entidades sin

ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional, en algunas de las actividades meritorias descritas anteriormente. f) Recepción o ejecución en Colombia de recursos no reembolsables de cooperación internacional, provenientes de personas extranjeras de derecho público, organismos de derecho internacional, organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales.

De la misma manera, inicialmente se constituye la entidad con un capital de \$4.500.000.00, aportados por todos sus socios fundadores, con un aporte inicial e individual por cada socio de \$1.500.000.00. Los socios fundadores a saber son los siguientes: Michelle Texier, Anik Lopez Michaud y Christian Chazette.

Inicialmente fueron creados órganos de dirección y control, los siguientes: El Consejo Rector, el Consejo Directivo y el Gerente. Y nombrados como miembros del Consejo Rector y Consejo Directivo, los mismos miembros fundadores, es decir, Michelle Texier, Anik Lopez Michaud y Christian Chazette.

Ya para el año 2019, aparecen como miembros del Consejo Directivo, los siguientes miembros: Claudia Isabel Garcia Rodriguez, Patricia Marin Mosquera y Thomas Ayerdi Lopez. Como Gerente y representante legal, fue nombrado el señor José Ardani Jaramillo.

### **Contrato de Arrendamiento**

Dado que la Fundación no es la dueña del inmueble, donde lleva a cabo y desarrolla sus operaciones, se realiza contrato de arrendamiento desde su creación y al 31 de Diciembre del año 2018, se cerró el año pagando un canon de arrendamiento mensual, por valor de \$4.546.990.00

## **Evolución de los programas y situación económica administrativa de la FUNDACION TALLER DE ANIK .”**

### **Perspectiva Financiera.**

#### **Ingresos**

En el periodo de operaciones comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, la Fundación presenta unos ingresos brutos ordinarios acumulados por concepto del desarrollo de todas sus actividades enmarcadas dentro de sus actividades meritorias, entre las cuales tenemos; actividades de educación no formal, mediante planes tardes artístico deportivas, centro de estimulación Taller, trampolín y festival de verano, donaciones de terceros, del orden de los \$429.889.350.oo.

Ahora, con relación a los ingresos no ordinarios, estos están dados por concepto de aprovechamientos y diversos. El valor acumulado de estos ingresos no ordinarios al 31 de Diciembre de 2019, es de \$297.899.oo.

#### **Gastos**

Respeto a los gastos ordinarios y no ordinarios, al igual que los gastos por impuestos, y la apropiación que se realizó de la reserva de los excedentes del año anterior, es decir los excedentes del año 2018, se presenta un acumulado en el periodo de operaciones a Diciembre 31 de 2019 del orden de \$373.694.973.oo

Respecto del valor apropiado y reinvertido dentro del objeto social de la FUNDACION TALLER DE ANIK, de la reserva de los excedentes del año anterior, es decir de los excedentes del año 2018 cuyo valor fue de \$55.750.409 y un valor de \$7.705.021.59 de un saldo de los excedentes del año 2017, de los cuales se aplicaron \$63.455.430.59.oo, por concepto de becas a alumnos del programa de tardes artístico deportivas del orden de \$21.132.500.oo, inversión en publicidad, compra de un computador

portátil, una nevera, para una inversión total para estos ítems, del orden de \$3.837.900.00, todo esto para ser utilizado para el inicio del proyecto artístico **“Puertas hacia el Sol”**, además durante el proyecto se canceló por concepto de servicio y honorarios a personal docente y maestro de teatro y danza, un valor de \$22.400.000.00; quedando por aplicar de los excedentes al 31 de Diciembre de 2018, un saldo a Diciembre 31 de 2019 por valor de \$16.085.030.59.

Se considera como uno de los mayores logros de la FUNDACION TALLER DE ANIK, en uno de los objetivos del inicio de este proyecto, el haber convocado e integrado a la población joven de la ciudad de Cali, en los barrios de estratos 1 y 2, sensibilizar a los niños y jóvenes a recuperar las manifestaciones culturales como es el teatro, logrando dar alegría a este sector menos favorecido por la descomposición social y la falta de recursos económicos y así el disfrute de la cultura de nuestra ciudad de Cali.

- Para el año 2020, teníamos proyectado continuar y nos proponíamos seguir desarrollando este proyecto artístico **“Puertas hacia el Sol”** reinvertir y apropiar los excedentes arrojados al 31 de Diciembre de 2019, del orden de \$56.492.276, los cuales incluyen donaciones recibidas por parte de terceros, para ser aplicadas de manera general, al cumplimiento de su objeto social, adicionalmente al valor de \$16.085.030.59, correspondiente al saldo por aplicar de los excedentes del año 2018; los cuales en su totalidad se había previsto destinar al cumplimiento del objeto social y el desarrollo de las actividades meritorias, contempladas dentro del objeto social, “pero en estos momentos de crisis total, por causa de la pandemia del covid-19, y sabiendo que la situación es incierta, ya que no se sabe de dónde se van a obtener ingreso y los gastos de funcionamiento continúan, se reutilicen dichos montos de los beneficios netos o excedentes de los años 2018 y 2019, para ser utilizados, para sufragar todos los costos, todos los gastos operativos, gastos de funcionamiento, gastos de administración, hasta tanto pase esta crisis, y se vuelvan a obtener ingresos mediante el desarrollo del objeto social y de la misma manera, se puedan desarrollar las

diferentes actividades enmarcadas dentro del objeto social.

Desde la perspectiva del Estado de situación financiera, el Patrimonio líquido Acumulado a la fecha se encuentra en \$77.077.306.59 como consecuencia del capital inicial y los excedentes arrojados para el año 2019 y 2018, respectivamente, los cuales se encuentran a disposición del Consejo Directivo, con el fin de que se determine y se tome la decisión de reinvertirlos y apropiarlos en cumplimiento del objeto social de la entidad. Es de anotar, que el valor de los excedentes contables por valor de \$93.709.806.59, los cuales acumulan el saldo pendiente por aplicar del 2018, por valor de \$37.217.530.59, y los arrojados correspondientes al año 2019 por valor de \$56.492.276.00, los cuales se convierten en un valor teórico, si tenemos en cuenta que la aplicación por concepto de becas del año 2019, por valor de \$21.132.500.00, por control y presentación exigida por parte de la secretaria de educación municipal, fue incluida y registrada como un ingreso, siendo un valor no realizado, y por lo tanto este valor corresponde a la aplicación de los excedentes del año 2018, pero por esa situación ya explicada, no fue descontada del valor de los excedentes totales arrojados al final del 31 de Diciembre de 2019, lo cual nos conlleva a sostener que este valor se convierte en un valor eminentemente teórico, ya que este debe ser afectado (descontado) en la cifra de \$21.132.500.00, y por lo tanto como conclusión, en últimas el valor real de los excedentes o beneficio neto al 31 de Diciembre del año 2019, será del orden de \$72.577.306.59, cifra realmente por aplicar durante el año 2.020.

### **Información Adicional**

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del Artículo 446 del Código de Comercio con todos los detalles, está a disposición del Señor Secretario para su lectura y es parte integrante del presente informe.

Adicionalmente, dejo constancia del sometimiento de la entidad y del cumplimiento de normas de información financiera, emanadas de la ley 1314, del año 2009, y demás decretos reglamentarios dentro del grupo 2, pymes de las NIIF.

Así mismo, conforme a lo estipulado en normas legales, este informe, el Estado de situación financiera y los demás documentos exigidos por la ley, fueron puestos a disposición de los miembros del Consejo Directivo con la debida anticipación, previa revisión y análisis del comité de gerencia de la empresa, organismo que lo aprobó en su totalidad.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus Artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la empresa ha cumplido durante el periodo sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.

Que son correctos los datos sobre los afiliados al sistema de seguridad social.

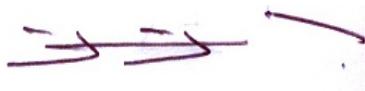
Que la empresa como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.

Que no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotizaciones, aportes laborales y aportes patronales.

La Gerencia General agradece muy sinceramente a los ejecutivos, empleados, profesionales independientes, entidades del sector financiero y proveedores en general, el apoyo y la dedicación que nos brindaron en cada momento, para el logro de los resultados que hoy estamos presentando.

A los Señores miembros del Consejo Directivo una vez más, muchas gracias por su confianza y apoyo.

Cali, Marzo 27 de 2020.



**JOSE ARDANI JARAMILLO**  
Gerente General